



DECRETO 72-17

Visto que con fecha 8 de marzo de 2017, se aprobó expediente de contratación por procedimiento ordinario tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del Contrato de Servicios del Bar Barra del pabellón de Alpartir

Visto que presentaron ofertas las siguientes empresas:

Orden	Empresa	Fecha y Hora
1	JAVIER PEÑALOSA	31 de marzo 2017 9:59 horas
2	GERMÁN FERNÁNDEZ MORATINOS	4 de abril de 2017 13:30 horas
3	RUBÉN MERCADO	4 de abril 2017 13:50 horas
4	EUGENIO BELTRAN SANCHEZ	6 de abril de 2017 no aviso cláusula 5ª PCAP

Visto que la Mesa de Contratación acordó no valorar oferta presentada por D.. EUGENIO BELTRAN SANCHEZ, al no haber cumplido su envío con cláusula 5ª PCAP, al no haber avisado por email o fax a este Ayuntamiento de su imposición en correos el mismo día de su envío.

Visto que la Mesa de Contratación acordó no valorar oferta presentada por D.. JAVIER PEÑALOSA, al haber presentado toda la documentación en mismo sobre sin separar documentación en sobre A y B, tal como exige RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo defecto no subsanable.

Visto que una vez abiertos sobres A, la Mesa procedió a apertura de los sobres B y valoración de las ofertas.

Atendido que las ofertas presentadas merecen la siguiente valoración:

	Propuesta económica	Otras mejoras	Seguridad	Plan de actividades	Daños cubiertos por seguro	TOTAL PUNTOS
GERMÁN FERNÁNDEZ MORATINOS	4.190,00 € (IVA NO INCLUIDO) 10,5 PTOS	Las Disco Móvil obligatorias más una opcional 1 PTOS	Una persona controlando . La obligatoria 0 PTOS	Supera el máximo. 5 PTOS	220.000€ 2 PTOS	18,5 PTOS
RUBÉN MERCADO O GIL	3.565,27 € (IVA NO INCLUIDO) 4,5 PTOS	Las Disco Móvil obligatorias 0 PTOS	Una persona controlando . La obligatoria 0 PTOS	Supera el máximo. 5 PTOS	El obligatorio 0 PTOS	9,5 PTOS

Vista el Acta de apertura de pliegos en la que la Mesa de contratación para la propuesta de candidato a la gestión de la barra del pabellón

Visto que por unanimidad de sus miembros propone la adjudicación a D. GERMÁN FERNÁNDEZ MORATINOS por un importe de 4.190,00 € (IVA no incluido), al considerar ésta la propuesta más ventajosa.

Visto que con fecha 25 de abril de 2017, se notificó al adjudicatario Resolución de alcaldía por el cual se le requería notificación pertinente para la adjudicación del contrato (RS-184).

Vista la documentación aportada (RE-230) por la contratista con fecha 4 de mayo de 2017, a los efectos de proceder a la adjudicación del contrato a su favor según requisitos previstos en PCAP que rigen el contrato

De conformidad con los artículos 29, 30 y 234 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero: Adjudicar a D. GERMÁN FERNÁNDEZ MORATINOS el contrato de gestión del servicio de la barra del Ayuntamiento de Alpartir por un importe de 4.190,00 € (IVA no incluido), al considerar ésta la propuesta más ventajosa.

La duración del contrato será de un año prorrogable por otro más.

Segundo: Proceder a la publicación del presente acuerdo en Sede electrónica Ayuntamiento de Alpartir, así como en el perfil del contratante DPZ.

Tercero: Notificar a los interesados.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Dña. Marta Gimeno Hernández en Alpartir, a 8 de mayo de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Luis Martínez Solano

Fdo.: Marta Gimeno Hernández